

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

AVISO DE NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE TUTELA RADICADO: 05001 31 03 008 2021 00354 00

Proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante	Leonardo Acevedo Yepes
Accionado	Juzgado 14 Civil Municipal de Oralidad de Medellin, Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín
Radicado	050013103008-2021-00354-00

En la fecha, se dispone la notificación mediante el presente aviso a los vinculados COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNICAD, OSCAR LEONARDO MENA CARPIO, en razón a que se desconocen sus datos de ubicación, para el efecto, se transcribe la parte resolutiva de la "JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE providencia así: ORALIDAD...Medellín, doce de octubre de dos mil veintiuno...Por cuanto la presente solicitud se ajusta a lo consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política y reúne, además, los requisitos establecidos por el Decreto Ley 2591 de 1991, Decreto 306 de 1992 y Decreto 1382 de 2000, el Juzgado,...RESUELVE:...PRIMERO: ...ADMITIR la presente solicitud de tutela presentada por el señor LEONARDO ACEVEDO YEPES contra el JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN y la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, mediante la cual pretende la protección de los derechos fundamentales de petición y debido proceso, que considera vulnerados dentro del proceso ejecutivo de la Cooperativa de Crédito y Servicio Comunidad en su contra, con radicado 05001400301420190021200, que cursa en el Juzgado accionado...Se ordena vincular a la COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD y al señor OSCAR LEONARDO MENA CARPIO a esta acción, a quienes pudiera afectar la decisión que se tome en esta acción...SEGUNDO: Se concede el término de dos (2) días a los accionados y al vinculado, para que descorran el traslado y se pronuncien sobre los hechos que motivaron esta acción. Se advierte que si no suministran la información requerida se tendrán por ciertos los hechos que sirven de soporte a la solicitud de

tutela, como lo dispone el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991...Los accionados enviarán el expediente digital radicado 05001-40-03-014-2019-00212-00 para realizarle inspección Judicial, en el término de un (1) día...Su envío deberá realizarse seleccionando la opción de compartir en onedrive, denominada "Este vínculo funcionará para cualquier persona en Consejo Superior de la Judicatura o Cualquier persona que tenga el vínculo". ..De igual manera, si el expediente contiene audios, deberá cerciorarse, previo a su envío, que cualquier persona en Consejo Superior De La Judicatura pueda tener acceso a este y que no cuente con acceso restringido. En caso de tenerlo, deberá enviarlo como archivo adjunto...Lo anterior, es fundamental, a fin de que cualquier autoridad judicial que con posterioridad a esta judicatura asuma el conocimiento del presente asunto, pueda tener acceso al mismo...TERCERO: Practíquese las demás pruebas que se requieran, en la debida oportunidad... CUARTO: Para representar al tutelante se le reconoce personería al abogado Edison Alberto Gil Hernandez...NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE, LA JUEZ (FDO) ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI"

SE FIJA EL AVISO HOY 13 DE OCTUBRE DE 2021, POR EL TÉRMINO DE 2 (DOS) DÍAS.

ILDA TAMAYO TAMAYO

SECRETARIA

SE DESFIJA EL 15 DE OCTUBRE DE 2021 A LA HORA DE LAS 05:00 P.M., LUEGO DE HABER PERMANECIDO FIJADO POR EL TÉRMINO LEGAL.

ILDA TAMAYO TAMAYO SECRETARIA